



REGLAMENTO SUM

- El salón comunal se utiliza para la celebración de reuniones familiares, fiestas o cualquier otro evento de carácter social, a utilizar únicamente por socios de la cooperativa.

- **El socio debe estar al día con las obligaciones de la cooperativa (pago de la cuota al día)**

- **LOS TURNOS SON:**

- o Viernes de 18 a 1am

- o Sábado de 10 a 16 y de 18 a 1

- o Domingo es de 10 a 16 y de 18 a 23

- El acceso al patio y a la terraza balcón sólo se permitirá hasta las 1am horas los viernes, sábados y víspera de feriado NO laborable y hasta las 23 horas los demás días. El usufructuante ajeno a la cooperativa no tendrá acceso al patio.

- **RESERVA:**

La reserva se realiza a través de nuestra página web www.covireusalsur.com en un plazo de hasta 10 días previos al evento, la confirmación es a través de la página y por mail.

- **NO SE PUEDE:**

- o Colocar sobre la vereda o acera elementos que impidan la libre circulación (parrilleros, camas elásticas, etc.)

- o Colocar decoración en las paredes, utilizar los ganchos existentes (no colocar clavos, cintas o colgar cualquier elemento que dañe las paredes)

- o Colgar de las luminarias, balcones y rejas existentes, ningún tipo de decoración

- o Utilizar papel picado ni espuma plástica

- o Utilizar dentro del salón pirotecnia, antorchas, inflables, juegos electrónicos

(toros mecánicos)

- o PONER PARLANTES EN EL PATIO

- **LIMPIEZA:**

- **LA LIMPIEZA ESTA INCLUIDA (se incluye en costo del salón a descontar en la cuota mensual del mes próximo al evento)**

- El salón se recibe con mesas y sillas limpias y despejadas, la vajilla debe estar en su totalidad en la cocina . La basura se descarta en su totalidad en los contenedores de la calle, sin que queden cajas o envases vacíos.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL SUM APROBADOS POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 8 DE AGOSTO DE 2023 (ACTA N° 216)

Art. 9: la contratación del servicio de limpieza se realizará por parte del Consejo Directivo en acuerdo con la Sub Comisión del SUM.

Art. 10: la coordinación y entrega de las llaves al socio/a queda a cargo de la Sub Comisión del SUM.

Art. 14: el costo del alquiler del salón será de UR 2 e incluirá el servicio de limpieza. En el caso de alquilar todo el día será de 3 UR. La coordinación de la limpieza del salón queda a cargo de la Sub Comisión del SUM.

Art. 17: la Sub Comisión del SUM implementará las acciones necesarias para garantizar los tiempos de limpieza necesarios para entregar el salón en condiciones de higiene adecuadas, y con la mayor antelación posible al socio que haga uso de las instalaciones.

La limpieza del salón comunal INCLUYE cocina, baños, pisos, vajilla, mesas y sillas, el socio/a debe de dejar en la cocina la vajilla para facilitar la posterior limpieza.

Las reservas y cancelaciones se podrán hacer con 10 días de anticipación para realizar la coordinación correspondiente con la empresa de limpieza.

**SUB COMISION DE SUM SE COMUNICARA EL DIA PREVIO AL EVENTO Y LA ENTREGA DE LA LLAVE ES UNA HORA ANTES DEL COMIENZO CONTRATADO.
EL NO CUPLIMIENTO DE ALGUNOS DE ESTOS PUNTOS INCURRIRA EN MULTAS.**